

LAS *BIG FOUR* QUEDAN FUERA DEL CONSEJO DE LA SOFOFA¹

Por Gabriel Torres Salazar, Director



Hay aprendizajes que perduran en el tiempo. Son recuerdos de enseñanzas ingeniosas, tan certeras y enjundiosas como juegos de negocios o desarrollo de casos, en aulas universitarias. Una de ellas, que me viene a la memoria, es la de un maestro que nos decía, en clases de economía y negocios: “mientras las personas continuemos comportándonos como ahora, en la industria, el comercio y demás organizaciones, será necesaria la auditoría; por ello, le auguro larga vida a tan digno oficio”.

Y, claro, la auditoría, como actividad de “fe pública”, lleva consigo una opinión de certidumbre y credibilidad, sobre el estado de empresas y actividades examinadas, a diversos usuarios y agentes económicos y organizaciones sociales. Es la frontera a malas prácticas de ejecutivos y directivos, proclives a la “contabilidad creativa”, esa que engaña y distorsiona la información y que nada tiene que ver con rectitud, pero que suele ser parte de fraudes en instituciones públicas y privadas.

Con el desarrollo, complejidad y globalización de los negocios la auditoría también fue subiendo peldaños. Del trabajo individual de auditor se pasó, en el siglo anterior, a empresas de auditoría, con mayor profesionalización del personal, cumplimiento de normas fiscales y empleo de herramientas tecnológicas en su trabajo. Las mayores fueron conocidas como las *big eight*. En la actualidad, debido a fusiones, reducciones y sanciones legales, son *big four*. Estas “cuatro grandes” tienen presencia internacional y representaciones en múltiples países.

Con sus altos y bajos en el mundo empresarial e influencia en sectores universitarios y entidades públicas de control, no cabe duda de que es un valor (poder, también) para estas firmas, que sus servicios sean requeridos por compañías grandes, medianas y pequeñas en todo el Orbe. El propósito es disponer de opinión sobre la razonabilidad de situaciones financieras y no financieras y presentación fundada de informes a inversionistas, bolsas de valores, sistema bancario y administración de impuestos; además de la publicación de ciertos dictámenes en prensa escrita, para todo el público interesado.

Con estas credenciales; o sea, sus aciertos -no sus errores o faltas a la probidad y sanciones recibidas- han llegado a incursionar en directorios de gremios industriales, ajenos a la auditoría, donde encuentran clientela. Aventura nada más reñida con las propias normas de auditoría, en el

¹ Artículo editorial en revista Contabilidad, Auditoría e IFRS, N°391 octubre 2024, Editorial Thomson Reuters, Santiago, Chile

sentido de siempre mantener independencia de juicio del auditor y, por consiguiente, ni influir ni ser influenciado en su cometido por cliente alguno.

Cómo, entonces, ¿una firma de auditoría, audita a un compañero de gremio? O, integrando el directorio de cúspide, ¿es contratada por otro afiliado, para obtener opinión independiente, sobre sus negocios? ¡No, no puede ser! Eran preguntas y exclamaciones reiteradas en ambientes académicos y soslayadas en códigos de ética empresarial y entidades públicas de supervisión. La sospecha estaba presente.

Quizás la necesidad de “separar aguas”, es la que llevó a la SOFOFA (Sociedad de Fomento Fabril), a modificar sus estatutos, en asamblea de socios de agosto pasado –entre otras actualizaciones y ajustes- y alejar de su Consejo General a las cuatro firmas grandes de auditores que operan en el país, a saber: KPMG, Deloitte, Price Waterhouse y Ernst & Young. Tal separación, de las tres que participaban en el Consejo, se efectuó en mérito a la nueva definición de socios, adoptada por esta agrupación de industriales.

Recordemos que, por muchos años, las *big four* prestaron servicios simultáneos de auditoría, contabilidad y asesorías financieras a los clientes que auditaban. Lo que hoy les está prohibido por el ente regulador, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Y que, muchas veces, se intercambiaban auditores y ejecutivos, como quien cambia de sombrero. En auditoría no basta el cambio de vestimenta para el desempeño en uno u otro lado del mesón. El auditor no puede –o, más bien no debe–, en virtud de su independencia, ser nunca socio de su cliente. Menos “su mejor socio”. Dichos que derivaron en cárcel para un alto ejecutivo de empresa eléctrica, coludido en fraude con una firma de auditoría, a principios del 2000, en USA; y pena de disolución para la auditora.

Para dimensionar el impacto de SOFOFA en la economía nacional y su influencia en sectores políticos y empresariales, recordemos que esta asociación industrial fue fundada en 1883, como contrapeso a la organización gremial del agro. Y, que en la actualidad su composición es de 4.000 empresas afiliadas, 47 asociaciones sectoriales de industrias, más 22 gremios empresariales de regiones. Actualmente, y por primera vez en su más que centenaria historia, una mujer ocupa el asiento de presidenta, en el directorio de cinco miembros, de este gremio patronal.

La difusión de la noticia en los medios indicó que “en función de la reforma ahora aprobada, se considerarán ‘socio empresa’ del gremio a aquellas firmas cuyo giro principal sea de actividades productivas, industriales y/o comerciales de bienes”. Como se ve, son negocios diferentes e incompatibles con el de auditoría. No obstante, su separación del Consejo gremial no podía ser tan drástica pues, se explicó, que quienes no clasifiquen de socio empresa, podrán “ser parte de SOFOFA, pero en calidad de ‘socio institucional’, aunque sin tener un asiento en el Consejo General, como ocurrirá con las auditoras”.

Al parecer la noticia se diluyó en el lluvioso invierno que vivimos, pues no se ha sabido –al menos públicamente- de reacciones de las consultoras afectadas, ni oído voces de otros gremios empresariales, tampoco de instituciones fiscalizadoras. Aunque, en rigor, la propia SOFOFA publicó en su sitio web que el objetivo de la reforma de estatutos es “fortalecer la institucionalidad, transparencia y modernizar el gobierno corporativo del gremio”. Proposición que obtuvo 94%

de aprobación, considerando los ocho temas en tabla, votados por la Asamblea Extraordinaria de Socios.

Quizás sea tarea para el periodismo investigativo descubrir causas y efectos de la reforma comentada, más allá de informarnos de los fines del cambio y saber que un afiliado y no otro tendrá silla en el Consejo General del gremio empresarial. Es posible que, sin buscarlo, las *big four* refuercen su independencia de opinión o sufran un rasguño; pero, la función de auditoría se mantiene incólume, como disciplina de “fe pública”, transparentando información de negocios. Entonces, volviendo al inicio, ¡larga vida a la auditoría!..., mientras nos comportemos como lo hacemos.